



LICITACIÓN

Expediente	22/AMELEMSEGURIDAD (22/AMELEMENSEGURIDAD)
Procedimiento	Abierto
Publicación	Perfil de contratante: 9/10/2022 DOUE: 12/10/2022
Objeto	ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS, INSTALACIONES Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Responsable contrato	Director del Servicio de Mantenimiento
Plazo Duración	Hasta el 31 de marzo de 2027

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

ADJUDICATARIO	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	B18896746	31/03/2027	administracion@atisoluciones.com
CYMI SEGURIDAD, S.A.	A83647024	31/03/2027	ejimenezf@cymisa.com
CEMOEL, S.L.	B59814301	31/03/2027	cemoel@cemoel.com
S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.	A18039768	31/03/2027	notificaciones@elpro.es
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	A79252219	31/03/2027	miguel.sanchez@securitas.es
TINOCO SISTEMAS, S.L.	B41652579	31/03/2027	rafael@tinocosistemas.com

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

01.- EXPEDIENTE número		22/AMELEMENSEGURIDAD	
02.- PROCEDIMIENTO			
- ABIERTO. LICITACIÓN ELECTRÓNICA			
03.- TRAMITACIÓN			
- ordinaria			
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV			
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS, INSTALACIONES Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA			
CPV: 31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico			
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)			
- 864.000,00 € (IVA no incluido)			
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			
- No procede			
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO			
- Precio unitario			
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES			
Aplicación presupuestaria: 422 22112 / 22199 / 60301 / 60899 / 66301 / 60601/ 605 / 665			
a) Anualidades (años / importes):(50.000,00 € -año 2022) (166.000,00 € - año 2023) (IVA no incluido)			
09.- VARIANTES o MEJORAS			
a) Variantes: No se admiten			
b) Mejoras: No se admiten			
10.- LUGAR DE ENTREGA			
- Todos los campus de la Universidad de Sevilla			
11.- PLAZO DE ENTREGA			
- 1 año desde la formalización del contrato			
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA			
- 3 años desde la finalización del contrato			
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA			
a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado			
b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede			
c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA			
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES			
- No se contemplan			
15.- PAGO DEL PRECIO			
- Facturación por suministros realizados			
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO			
- Fondos propios de la Universidad			
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla			
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D			
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
- Responsable del Acuerdo Marco: . Director del Servicio de Mantenimiento			
- Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
- FACE			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
Transparencia fiscal: Criterios Éticos: "El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato /público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en alg/ún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o			

a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato”

21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados

- Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto
- Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos
- Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso

Criterios para seleccionar ofertas:

- Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.
- En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.

22.- OTRAS

- **ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR.**
- **CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.**

1. Requisitos formales y normativos

Corresponde a los adjudicatarios toda la responsabilidad en relación al cumplimiento de la normativa de aplicación relacionada con el almacenamiento, transporte y comercialización tanto de los materiales objeto del suministro como de las herramientas y medios necesarios para su manipulación.

Todos los materiales objeto del suministro descrito en este pliego cumplirán con la normativa de aplicación, tanto de ámbito general como de ámbito técnico o profesional, y relativa tanto a su fabricación, como a la homologación, certificación europea “CE”, almacenamiento, transporte, comercialización y atención al cliente.

A todos los efectos la empresa adjudicataria quedará comprometida desde el momento de la adjudicación a la obtención y renovación de las posibles autorizaciones, licencias y/o certificaciones profesionales de que tenga que ser objeto, para el suministro y manipulación de los materiales objeto de este pliego que lo requieran.

El Servicio de Mantenimiento emplea mecanismos de seguimiento de proveedores para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que el contratista queda obligado a prestar su colaboración en la medida que se les requiera.

2. Coordinación y especificaciones de los pedidos

Los licitadores que suscriban el presente contrato, pondrán a disposición del Servicio de Mantenimiento una persona que informará, asesorará y atenderá todas las peticiones, ofreciendo una dirección de correo electrónico, un teléfono de contacto y un medio suficiente para acceder a los catálogos correspondientes, prioritariamente un acceso a una web específica para ello. Dicha persona ejercerá de interlocutor y hará de enlace con el Servicio de Mantenimiento, gestionando directamente todas las peticiones que pudieran realizarse con el objeto de este contrato.

Los pedidos incluirán siempre los siguientes apartados:

- Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que realiza el pedido,
- Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que recibirá el pedido (si fuese diferente),
- Localización en la que se recibirá el pedido,
- Fecha y horario en los que se programará la recepción del pedido conforme a las condiciones de entrega acordadas previamente y siempre dentro de los requisitos de este acuerdo.
- Identificación del proveedor y la persona de contacto a la que va dirigido el pedido.
- Datos para la facturación.
- Otros aspectos a considerar o especificaciones especiales, cuando correspondan.

Cuando en un solo pedido se soliciten entregas diferenciadas (en plazo o lugar de recepción), se especificarán los datos para cada una de ellas.

En general, cuando los pedidos estén sujetos a cantidades mínimas, bien por exigencias del embalaje o bien debido a la propia naturaleza del material o de los protocolos de trabajo de la empresa, dichas cantidades deberán permitir el uso individual de cada producto, facilitando siempre la mayor movilidad de las personas que habrán de emplearlos.

Los envases y embalajes deberán estar etiquetados conforme a lo que establezcan las diferentes normativas de aplicación (especialmente en materia preventiva y de seguridad).

El contratista designará a un coordinador perteneciente a su propia plantilla que ejercerá de interlocutor con la Universidad de Sevilla y llevará a cabo las siguientes funciones:

- Organizar y supervisar los trabajos de su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato.
- Cuando corresponda, expedir las autorizaciones que se precisen sobre trabajos no recogidos en la relación anterior;
- Ejercer de interlocutor con el Servicio de Mantenimiento de la US, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal;
- Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos

los aspectos contenidos en este pliego; y

- Colaborar con el Servicio de Mantenimiento de la US en lo que corresponde al seguimiento de la prestación objeto de este contrato.

3. Recepción de pedidos y documentación asociada

El proveedor realizará la entrega de las referencias objeto de pedido en el punto que le será indicado expresamente. En general, podrá ser cualquier instalación perteneciente a la Universidad de Sevilla. Cada entrega llevará asociado un documento de entrega, o albarán, que será revisado por la persona de la Universidad de Sevilla que formalizará, con su firma, la conformidad del pedido. Esta persona será la misma que ha realizado el pedido, o bien la que recibe instrucciones específicas para ello (lo que será convenientemente indicado en el pedido). Los documentos de entrega o albaranes deberán acompañar a la factura para la gestión de ésta, y no serán válidos sin la aceptación por escrito de la persona que recibió el pedido y dio su conformidad con el mismo y sin la identificación expresa del pedido al que responden.

En ningún caso se validará una entrega si se observa que puede faltar algún tipo de documentación, si ésta fuese defectuosa o si recayese sospecha de incumplimiento de la normativa de aplicación, las medidas preventivas, las especificaciones del suministro en general o las de este acuerdo marco en particular. Cuando un pedido conlleve diferentes entregas, se emitirá la documentación descrita de forma independiente para cada entrega.

Los embalajes no impedirán la inspección de las entregas y, en ningún caso, su manipulación por parte del personal de la US podrá servir de argumento para la devolución de un pedido o parte de él.

Los productos y materiales no incluidos en el presente pliego que fuesen requeridos por la US serán suministrados atendiendo a los mismos criterios establecidos para el resto de los productos.

La empresa ha de disponer de la información comercial a través de una Plataforma Web, y ha de realizar la entrega de material en depósito en los almacenes del Servicio de Mantenimiento de la US que les sean requeridos, facturándose mensualmente los consumos registrados en el periodo.

4. Condiciones generales

El suministro tendrá carácter puntual y no continuado. Los contratos basados en el Acuerdo Marco se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de la US y atendiendo a las siguientes condiciones:

- El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.
- La relación que se adjunta como Anexo es indicativa, no limitativa, de los suministros de materiales, equipos y utillaje más usuales que pueden ser solicitados.
- Debido a nuevas necesidades o con motivo de una innovación, se podrán incluir materiales que, en todo caso, deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego y asimilarse en precio y/o descuento a los que sean contemplados en las ofertas. En el caso de sustitutivos más eficientes, deberán llevar marcado CE y aportarse fecha técnica y de datos de seguridad, según el caso.

El personal designado por la empresa adjudicataria para la ejecución de los contratos basados, responderá solo a las instrucciones u órdenes de trabajo que reciba, directa o indirectamente, de su propia organización, que además deberá velar por que sus desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto de este contrato.

La coordinación y supervisión de la ejecución de los contratos basados que se realicen corresponderá al Servicio de Mantenimiento de la US. El Servicio de Mantenimiento podrá solicitar a la empresa el cambio del personal que no reúna las condiciones para prestar el servicio.

Los licitadores que resulten adjudicatarios del presente contrato no podrán realizar ninguna facturación adicional para el suministro a los precios mostrados en el precario del Anexo, salvo las correspondientes a las ofertas que pudieran solicitarse y aceptarse de referencias de sus catálogos no incluidas en dicho precario. De este modo, la Universidad de Sevilla no aceptará la facturación correspondiente a conceptos como transporte, manipulación, almacenamiento o medidas especiales, ni sobrecostes derivados de la gestión de stocks propia de los proveedores.

Cuando el incumplimiento puntual de cualquiera de las especificaciones descritas en el presente contrato para cualquiera de los pedidos/contratos basados en él ponga en riesgo el cumplimiento de plazos y objetivos del Servicio de Mantenimiento, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho de anular el pedido y cursarlo a otro u otros proveedores pertenecientes al acuerdo marco.

5. Material, herramientas y suministros

Todo el material, las herramientas, la maquinaria y los elementos auxiliares que se necesiten para el desarrollo de los trabajos objeto de este lote correrán de parte del contratista.

La US proveerá los suministros de agua, electricidad necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Cualquier duda en relación al uso de material, herramientas, elementos auxiliares, suministros o equipos a instalar por parte del personal de la empresa contratista deberá quedar resuelto por su propia empresa o a través del coordinador designado para el seguimiento y coordinación de los trabajos objeto de este contrato.

6.- Personal, uniformidad y epi

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario y debidamente cualificado para la ejecución en tiempo y forma de los suministros correspondientes a este contrato.

Las entregas de cualquier tipo de material serán coordinadas por un técnico o comercial debidamente cualificado, que ejercerá de interlocutor técnico con la US, que supervisará las peticiones y ofertas y resolverá cuantas dudas y aclaraciones fuesen necesarias en relación con el objeto del presente acuerdo. Esta persona estará disponible en una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, y podrá ser la misma o diferente a la que hace de enlace con la US (descrita en el apdo. 3.2).

Los controles de acceso y permanencia en las instalaciones del personal vinculado al contrato, se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US. Dichos controles se llevarán a cabo por la empresa contratista, quien deberá facilitar toda la información necesaria al Servicio de Mantenimiento de la US a efectos del control y seguimiento del contrato.

Cuando el personal de la empresa adjudicataria acceda a las instalaciones de la US Sevilla lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal externo. Los controles de acceso en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US.

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del oficio, tanto en relación a la protección individual (EPI) como en relación a las condiciones de trabajo (adaptación a inclemencias climatológicas,...).

7.- Medio Ambiente

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales y productos químicos que sean menos perjudiciales para el medio ambiente.

En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad,...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

La Unidad de Medio Ambiente (medioambiente@us.es) servirá como canal para la resolución de cualquier problema ambiental que pueda originarse.

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US.

8.- Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma implantada por la US. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización, correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrá ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.

Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades preventivas y el enlace a la plataforma mencionada se encuentran alojados en la dirección Web del SEPRUS:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/coordinacion_empresa

También pueden acceder a dicha plataforma través de la página Web del Servicio de Mantenimiento:

<http://smantenimiento.us.es/>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS, INSTALACIONES Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Objeto y alcance de los trabajos

En el presente Acuerdo Marco se establecen las condiciones en las que se ha de realizar el **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS, INSTALACIONES Y CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, conforme a la planificación y necesidades que establezca el Servicio de Mantenimiento y el Departamento de Seguridad de la US y conforme a la legislación vigente que sobre esta materia fuera de aplicación.

La relación que se adjunta con cada uno de los grupos es indicativa, no limitativa, de los suministros de materiales y equipos más usuales que pueden ser solicitados.

La conveniencia de mencionar marca y modelo o en su caso equivalente en los elementos de los diferentes sistemas, se justifica por la necesidad de que deben cumplir con unos requisitos de calidad y prestaciones equivalentes a los modelos mencionados, al tiempo de que es imprescindible que dichos elementos sean compatibles e integrables con el resto de los sistemas de seguridad instalados en la US.

El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.

Relación de Elementos y Sistemas de Seguridad en Edificios, Instalaciones y Campus de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	UZIWYdHPjGirLpqkemS2cg==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	1/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZIWYdHPjGirLpqkemS2cg==		



DESCRIPCIÓN	MODELO o en su caso equivalente
GRUPO 1: CCTV	
Cámara box HD analógica 2MP 120 db 220v.	HCB6000PH
Mini domo HD analógico 2MP 3.2 10mm.	D-NIR20M
Fuente de alimentación de 12V Ac de salida y 1 Amp	FA12/1
Cámara mini domo TCP/IP, óptica motorizada	IPC-HDBW2320R-ZS
Cámara compacta TCP/IP, óptica motorizada	DH-IPC-HFW2320R-ZS
Cámara mini domo TCP/IP, óptica motorizada	DC-D4233WRX
Cámara domo + visera	DC-1263WH
Soporte a pared domo	DC-1263WH
Soporte a esquina domo	DC-1263WH
Cámara compacta TCP/IP, óptica motorizada	DC-T4233WRX
Cámara 360 grados IDIS 12MP infrarojos	DC-Y8C13WRX
Teclado de control completo	DA-NK1100
Grabador NVR, 32 canales y 8TB de almacenamiento instalado	KDR-6332PS/8T
Grabador híbrido con capacidad de 2TB	TR-4316R
Convertidor INTERLOGIX, incluido fuente de alimentación	NCR-200
Cámara Samsung día/noche ICR, CCD de 1/3", Alta sensibilidad, resolución horizontal de 1000 líneas, iluminación mínima 0,03 lux, con montura C/CS, autoiris DC/video IRIS. Alimentación de entrada 220V, Dimensiones (AnxAlxP) 68,4x59,6x92,7 mm, Peso 150 g.	SCB-5003PH
Mini domo día/noche con leds Samsung, CCD de 1/3", resolución horizontal de 1000 líneas, alcance leds de 30 m, con óptica auto iris varifocal 3-10 mm, AI. Protección IP66, antivandálico IK10, uso exterior Alimentación de entrada 12/24V, Dimensiones (ØxL) Ø137x106.1 mm, Peso 750 g.	SCV-5083RP
Extensor VGA máximo 75 mts	PFM710
PFT1200- INYECTOR POE GIGABIT/ 802.3AF/ AT/ HIPOE/ INDICADOR DE CORRIENTE/ INDICADOR POE	
Fuente de alimentación de 12V Ac de salida y 1 Amp	FA12/1
Disco duro capacidad 2TB optimizado para vigilancia, 24x7	DISCO 2TB
Arcón para vídeo, 2 ventiladores, Alimentación 220 VAC, Dim.ext. 510x124x540 mm, Dim.int. 478x103x540 mm, Peso 7,9 Kg.	HAY-LDVR-F
Objetivo varifocal marca Computar, CCD 1/3", montura CS, distancia focal de 5,0-50,0 mm, apertura de F1.3-C, ángulo de visión horizontal 51,8-5,6°, iris manual.	T10Z05113CS-3
Vídeo encoder	HE-1101
Transmisor por par trenzado	PFM800-4MP
Armario rack 18u 0.90x600x600. 4 bodegas y regleta 8 tomas. Incluidos 2 ventiladores y cerradura con llave.	
Cable UTP BOBINA DE 305 m.	
Nanocable UTP Flexible Cat5e 305m	
Conector UTP Cat.5e RJ45-Macho	
Funda para conector RJ45	
Cable coaxial RG59 bobina 100 m.	
Conector coaxial RG59	
Cable HDMI 5 metros	

Código Seguro De Verificación	UZIWIYdHPjGirLpqkemS2cg==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	2/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZIWIYdHPjGirLpqkemS2cg==		



GRUPO 2: INTRUSIÓN	
Consola LCD alfanumérica Compatible con VISTA-12, VISTA-48, 4140XMPT-2 y VISTA-120	6164SP
Módulos de 4 relés programables	4204
Contacto magnético para montaje en superficie Grado 3	968XTP
Central Honeywell	Vista 120
Central galaxy GD 96	C096-D-XX
Teclado	CP037
Modulo Ethernet IP	E080-2
Expansores de zonas cableados	C072
Expansores de zonas vía radio	C072 -2
Fuente de alimentación 12/30-U	
Fuente de alimentación 12/50-U	
Detector doble tecnología vía radio	DT8M
Detector doble tecnología vía radio	DT(PI)8M
Contacto magnético vía radio	D0800M
Detector doble tecnología	DT-15+
Contacto magnético para montaje en superficie	410HC
Cajetín de fundición de superficie con led	ECL-3982
Cerraduras de llaves tubulares de 2 posiciones/2 salidas-4 llaves	ECL-3982
Batería 12v. 2,3 amp.	
Batería 12v. 7 amp.	
Pilas 3v. 123 (detectores vía radio)	
Mini baliza led destellante , color azul 12 VDC	
Sirena exterior policarbonato, lanzadestellos, sin publicidad	AS619
GRUPO 3: CCAA	
Módulo CPU para conexionado de dos lectores	IACD V.2.0
contador Nortech CT222	
Lector de Proximidad MIFARE	700-11
Lector de Proximidad	GP -20
Licencia para cámara lectora de matrículas	
Módulo de control para cámara lectora	
Mueble metálico para alojamiento de cámara y módulo	
Barrera automática completa con mástil de 5 m. FORSA, incluidos accesorios	UP & DOWN 5
Motor eléctrico con cremallera forsa	BOXER 1000
Fuente de alimentación 12V carril din 2 Amp	
Lector de Proximidad MIFARE con teclado	DF 750
Caja de conexionado de superficie para 12 elementos, con puerta	
Central de interfonía con fuente de alimentación	LED-10
Interfonos secundarios Aiphone	LEDA
Interfonos secundarios Aiphone	LEDA NEM
Conjunto de fotocélula de espejo catadióptricos con protectores y visera metálica, Clemsa	F 35
Protector contra sobretensiones transitorias de 1 polo+ neutro con cartucho recambiable, clase II, capacidad de conexión cable hasta 16 mm. Cumple normativa EN/EC61643-1	
Magnetotérmico 2 polos 10Amp TIPO DPN	

Código Seguro De Verificación	UZIWYdHPjGlrLpqkemS2cg==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	3/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZIWYdHPjGlrLpqkemS2cg==		



Detector de lazo inductivo (magnético).Alimentación 230Vca.Consumo 2 VA. 2 Salidas de relé 2 A. 250 Vca (Impulso / Presencia). 2 Leds indicadores, configuración mediante micro switch (sensibilidad, frecuencia...). Fabricado en caja ABS, para fijación en carril DIN, incluido zócalo	DLI
Manguera apantallada 2x0'75+6x0'22mm. Bobina 100 m.	
Cerraderos desbloqueo regulable 12 Voltios Dorcas	45NDF/SG
Semáforo rojo/verde 230 Vac LED	SF 424
its de interfonía IP completo, que contenga un monitor color manos libres de 7", con cubierta para monitores instalados en soporte de sobremesa, donde incluyan cuatro placas modulares exterior con frontal de aluminio para instalación en superficie	GOLMAR O SIMILAR

Sevilla, a la fecha de la firma

José M^a Sánchez Berenguer
Director del Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	UZIWYdHPjGirLpqkemS2cg==	Fecha	28/09/2022
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UZIWYdHPjGirLpqkemS2cg==	Página	4/4

